

**180331**  
**R. Dir. 19/3.961**  
**AA/Im**

**Ref.: DEUDA QUE MANTIENE DESPACHANTE DE ADUANA SR. JORGE MARTORELL MURAÑA CON ESTA ANP. APROBAR LIQUIDACIÓN.**

---

Montevideo, 9 de enero de 2019.

**VISTO:**

La deuda que la Firma Despachante de Aduana, Sr. Jorge Martorell Muraña, mantiene con esta Administración.

**RESULTANDO**

- I. Que por Resolución de Directorio 653/3.950 de 17 de octubre pasado, se dispuso, ejecutar las garantías que dicha empresa tiene depositadas ante esta ANP, por la cantidad de USD 7.820, (dólares USA siete mil ochocientos), así como ejecutar la cobertura otorgada por el Fondo de Garantía Colectiva de la asociación de despachantes de Aduana (ADAU).
- II. Que la individualizada encomendó al Área Jurídico Notarial, promover las acciones judiciales correspondientes por el saldo.
- III. Que la Unidad Tesorería informa, que con fecha 5 de noviembre de pasado, la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, realizó el pago de USD 3.000,00 (dólares estadounidenses tres mil con 00/100) correspondiente a la cobertura del Fondo de Garantía Colectiva del despachante Jorge G. Martorell Muraña.

**CONSIDERANDO**

- I) Que la División Contencioso - Sumarios y el Área Jurídico Notarial informan, que tratándose de facturas, a fin de poder iniciar un juicio ejecutivo que habilite una traba de embargo inmediata, resulta indispensable que el Directorio apruebe la deuda líquida y exigible, y actualizada, a fin de constituir título ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 de la ley 18.834. Notificada la misma, si no es recurrida, se estará en condiciones de dar inicio a las acciones judiciales ya encomendadas por Resolución de Directorio 653/3.950 de fecha 17/10/2018.
- II) Que el Departamento Financiero Contable informa, que una vez ejecutadas las garantías en efectivo USD 7.820 y USD 3.000 correspondientes al fondo de garantía de la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, aún persiste un saldo en cuenta corriente por un total de USD 100.432.
- III) Que atendiendo a lo que surge de las actuaciones cumplidas, resulta ajustado a derecho aprobar la liquidación de la deuda que la Firma Despachante de Aduana Jorge Martorell mantiene con esta ANP, a fin de la promoción de las acciones ejecutivas, destinadas a perseguir el cobro de lo adeudado.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE**

Aprobar la liquidación de la deuda que la Firma Despachante de Aduana Jorge Martorell Muraña mantiene con esta ANP, por la cantidad de USD 100.432, (dólares estadounidenses cien mil cuatrocientos treinta y dos), formulada por el Departamento Financiero Contable.

Notificar la presente Resolución.

Cursar al Área Jurídico Notarial a efectos de promover las acciones judiciales pertinentes, tendientes a perseguir y obtener el cobro de lo adeudado.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.